

1058.

*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

En San Miguel de Tucumán, a 3 de Agosto de dos mil veintidos, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
1058		2022

**VISTO:**

Las Acordadas N° 1381/17, N°236/20, N° 1183/20, N° 418/21, N° 343/22, N° 506/22, actuaciones de Superintendencia N° 9040/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acordada N° 1381/17 se dispuso la creación de la Oficina de Digitalización (dispositiva I), con la misión de escanear y firmar digitalmente toda la documentación que sea necesaria para su almacenamiento en el "SAE".

Que a través de Acordada N°236/20 se aprobó el "Reglamento del Expediente Digital", cuya implementación se encuentra a la fecha vigente en todas las unidades jurisdiccionales de este Poder Judicial.

Que en dicho marco se dispuso la digitalización de causas en soporte papel para la íntegra conformación del expediente digital, para lo cual se incrementó la cantidad de máquinas de escaneo de la Oficina de Digitalización y se afectó a agentes de justicia de paz para llevar adelante este proceso (Acordada N° 1183/20). El mismo comenzó con la digitalización de expedientes del fuero Penal Conclusional, en donde hasta la fecha se digitalizaron más de 10.000 expedientes.

Posteriormente, y para avanzar con la digitalización de fueros no penales, se afectó a una nueva tanda de agentes de justicia de paz, mediante Acordada N° 418/21. Dicho proceso de digitalización se inició con las unidades jurisdiccionales del fuero Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital, digitalizándose aquellos expedientes iniciados entre los años 2018-2020 y que al momento de la digitalización se encontraran en trámite (no en fase prejudicial ni en fase ejecutiva). Como resultado de este proceso se digitalizaron 2.392 expedientes.

Ahora bien, para avanzar con la digitalización del fuero de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital, las afectaciones de los agentes de paz

fueron prorrogadas mediante Acordadas, siendo las últimas la N° 343/22 y N° 506/22. El proceso de digitalización de este fuero implicó la digitalización de 18.285 expedientes en trámite y con movimiento registrado entre los años 2018 y 2021.

Además, debe considerarse la digitalización llevada a cabo en los Centros Judiciales Concepción, Monteros y Este, lo que implicó la despapelización de más de 4.500 expedientes de los fueros de Civil y Comercial Común, Familia y Sucesiones, Laboral y Contencioso Administrativo.

Que, para poder avanzar con la digitalización de otros fueros no penales las Oficinas de Digitalización y Coordinación Estratégica presentaron un Plan Bianual de Digitalización. Contar con un Plan de Digitalización extendido en el tiempo, el que se adjunta en Anexo I, permitirá otorgar previsibilidad y eficiencia al proceso de despapelización del Poder Judicial. Este Plan tiene una duración de 2 (dos) años y 3 (tres) meses para el Centro Judicial Capital y Monteros, y contempla la digitalización de expedientes de los fueros Civil y Comercial Común, del Trabajo, y de Familia y Sucesiones. Además, se incluye la digitalización de causas del fuero Familia del Centro Judicial Concepción.

Que para poder cumplir con lo propuesto en el Plan Bianual de Digitalización es necesario afectar, a la Oficina de Digitalización del Centro Judicial Capital, a la nómina de agentes de justicia de paz del Anexo II hasta su finalización.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar y el señor Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

**ACORDARON:**

**I.- APROBAR** el Plan Bianual de Digitalización del Anexo I, para la digitalización de expedientes de los fueros Civil y Comercial Común, Familia y Sucesiones y del Trabajo, del Centro Judicial Capital, y expedientes del fuero de Familia del Centro Judicial Monteros y Concepción.

*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

**II.- AFECTAR** a la Oficina de Digitalización Centro Judicial Capital, conforme lo considerado, a los agentes de justicia de paz del Anexo II hasta la finalización del Plan Bianual del Anexo I, desde la publicación del presente Acuerdo.

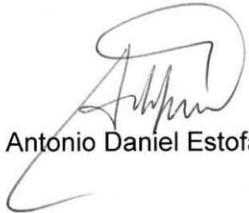
**III.- COMUNICAR** a las Oficinas de Digitalización y Coordinación Estratégica y a la Superintendencia de Juzgados de Paz.

**IV.- PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.



Daniel Leiva



Antonio Daniel Estofán



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

gc



María Gabriela Blanzo

## **ANEXO I**

### **Plan bianual de digitalizacion**

El presente plan contempla digitalizar un **total de 33.695 expedientes que corresponden a 30.593.800 fojas**. Los expedientes a digitalizar se encuentran incluidos en los siguientes fueros del Centro Judicial Capital y Monteros:

#### **Fuero del Trabajo (Capital):**

Son **10.678 expedientes y 12.813.600 fojas**. Se trata de expedientes en trámite, iniciados antes de la implementación del expediente digital en el fuero y con movimiento registrado entre los años 2018-2022.

#### **Fuero Civil y Comercial Común (Capital):**

Son **19.850 expedientes y 15.880.000 fojas**. Se trata de una segunda etapa, que corresponde a expedientes en trámite iniciados antes de la implementación del expediente digital en el fuero, sin considerar si registraron movimientos. Cabe tener presente que durante el año 2020 y parte del 2021, se realizó la digitalización de 2.392 expedientes en trámite, iniciados entre los años 2018 y abril del 2020 y que se encontraban en fase declarativa.

#### **Fuero Familia (Capital):**

Son **1.667 expedientes y 1.000.200 fojas**. Se trata de una segunda etapa, que corresponde a expedientes caratulados como Especial/Residual con movimiento registrado entre los años 2018 y 2022. Resulta importante destacar que durante el año 2021 y parte de 2022, se realizó la digitalización de 18.285 causas en trámite de los tipos de procesos: 1 niñas, niños y adolescentes, 2 alimentos y 3 divorcios, con movimiento registrado entre los años 2018 y 2021.

#### **Fuero Familia y Sucesiones (Monteros):**

Son **1.500 expedientes y 900.000 fojas**. Se trata del remanente de expedientes ya digitalizados en el fuero, lo que permitirá que el fuero sea completamente digital.

También se digitalizarán 6.278 expedientes del fuero Familia del Centro Judicial Concepción:

#### **Fuero Familia y Sucesiones (Concepción):**

Son **3.934 expedientes y 1.180.200 fojas**. Se trata de expedientes en trámite del tipo de proceso **alimentos** iniciados antes de la implementación del expediente digital en el fuero y con movimiento registrado entre los años 2018-2021.

En la actualidad, la Oficina de Digitalización, del Centro Judicial Capital, cuenta con 50 digitalizadores, entre agentes de Justicia de Paz afectados al proceso de digitalización y personal de la Oficina. En promedio cada digitalizador

puede digitalizar 1.200 fojas en un día, es decir 6 cuerpos, por lo que en total se pueden llegar a digitalizar 60.000 fojas por día. De esta manera, las **30.593.800 fojas**, correspondientes a los Centros Judiciales Capital y Monteros, serían digitalizadas en aproximadamente **2 años y 3 meses**.

Mientras, la sede de la Oficina de Digitalización ubicada en el Centro Judicial Concepción cuenta con 7 digitalizadores. En promedio cada digitalizador puede digitalizar 600 fojas en un día, es decir 3 cuerpos, por lo que en total se pueden llegar a digitalizar 4.200 fojas por día. Por lo tanto, digitalizar las **1.180.200 fojas** correspondientes a expedientes del tipo de proceso alimentos iniciados antes de la implementación del expediente digital en el fuero, y con movimiento registrado entre los años 2018-2021, llevará aproximadamente **1 año y 5 meses**.

Además de la etapa de digitalización propiamente dicha, el proceso de digitalización global involucra otras etapas, como ser la fase sucia, el control de calidad y firma de imágenes, y la subida al SAE de los archivos de las imágenes obtenidas. De éstas, el control de calidad, firma de imágenes, y la subida al SAE son realizadas por funcionarios, ya sea pro secretarios o secretarios. Actualmente, solo 9 funcionarios se encargan de realizar estas etapas en el Centro Judicial Capital mientras que en el Centro Judicial Concepción son 2 los funcionarios.

Es importante remarcar que los agentes de justicia de paz afectados a la Oficina de Digitalización, no solo participan en la etapa de digitalización sino que realizan otras tareas dentro de la Oficina de Digitalización, como ser:

- Proceso de destrucción
- Proceso de clasificación de expedientes
- Fase sucia

Consideramos que el tiempo de duración del Plan puede variar, ya que por ejemplo las máquinas digitalizadoras necesitan mantenimiento cada determinado tiempo de uso y esto puede producir un aumento en el tiempo de duración del mismo. Otro factor que influye en el tiempo de digitalización, es la realización de la fase sucia del expediente, la cual consiste en acondicionar al mismo antes de pasarlo por la maquina digitalizadora. La fase sucia es el proceso que más tiempo insume dentro de la digitalización de expedientes por lo que, en caso de ser asumida esta etapa por las unidades jurisdiccionales, el tiempo de digitalización se vería notoriamente disminuido. El otro proceso que insume una gran cantidad de tiempo es el del control de calidad y subida de imágenes digitalizadas al SAE, ya que solo puede ser realizada por funcionarios con firma digital.

Por otro lado, la duración del Plan también podría variar por el cambio de estado de determinados tipos de expedientes, de modo tal que su digitalización se volvería innecesaria. Por ejemplo, en un año se dictan aproximadamente 3.000 sentencias de fondo en el fuero laboral, por lo que estimamos que con el paso del

*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

tiempo se disminuiría de manera significativa el número de causas en trámite a digitalizar.

Por último se considera imprescindible para cumplir con el Plan Bianual propuesto, afectar a los agentes de justicia de paz incluidos en el Anexo II.

## **ANEXO II**

- 1- Gustavo Alejandro Pace – Juzgado de Paz de Gob. Piedrabuena
- 2- Matías Gastón Roza – Juzgado de Paz de Gob. Piedrabuena.
- 3- Florencia María de Lourdes Rojas – Juzgado de Paz Las Talitas.
- 4- Martín Miguel Morienago – Juzgado de Paz Los Sarmientos.
- 5- Mariana Gisel Díaz Ghiggia – Juzgado de Paz Villa C. Hileret.
- 6- Andrés Darío Rodríguez – Juzgado de Paz Villa de Leales.
- 7- Víctor Alberto Magli - Juzgado de Paz de Choromoro
- 8- Augusto Rodríguez- Juzgado de Paz Santa Rosa de Leales
- 9- Lucía Eliana Calvimonte – Juzgado de Paz Ranchillos
- 10- Guadalupe Chalin – Juzgado de Paz Cebil Redondo.
- 11- Cecilia Andrea Barrionuevo – Juzgado de Paz Yerba Buena.
- 12-Ricardo Matías Alderetes – Juzgado de Paz Los Puestos.
- 13-Alejandra Rita Díez – Juzgado de Paz de Lules.
- 14-Andrea Cecilia Scaraviglia – Juzgado de Paz Simoca.
- 15-Martín Riera – Juzgado de Paz Quilmes.
- 16-Ivanna Estefanía Cabello Rendace – Juzgado de Paz de Tafí Viejo.
- 17-Roberto Aráoz- Juzgado de Paz El Bracho.
- 18-María Rosa Suárez – Juzgado de Paz de Cebil Redondo
- 19-Ignacio Correa – Juzgado de Paz El Bracho.
- 20-José Torres Bugeau – Juzgado de Paz El Chañar
- 21-Carlos Enrique Ruiz – Juzgado de Paz Subt. Berdina.
- 22- Soledad Palacio – Juzgado de Paz El Manantial.
- 23-María Cristina Romano – Juzgado de Paz Las Talitas.
- 24-Franco Alves Rojano – Juzgado de Paz Famaillá.
- 25- María Sol Lezana Guerrero- Juzgado de Paz El Bracho
- 26-Patricia Medina – Juzgado de Paz Santa Rosa de Leales.
- 27-Roxana Quiroga – Juzgado de Paz Colombres
- 28-Vanesa Gisel Edmundo - Juzgado de Paz de Los Ralos
- 29-Raúl Alberto Sosa Ríos - Juzgado de Paz de Burruyacú

- 30-Mauro Zagaglia - Juzgado de Paz de Famailla
- 31-Andrea Nicole Ansonaud - Juzgado de Paz de Piedrabuena.
- 32-Gustavo Gastón Berarducci - Juzgado de Paz de Orán
- 33-Darío Ulises Sosa - Juzgado de Paz de Villa Benjamín Aráoz.
- 34-María Renee Juárez - Juzgado de Paz de El Timbo
- 35-Dragan Mirko Gasparic Leal - Juzgado de Paz de Choromoro
- 36-Álvaro Vidal- Juzgado de Paz de Los Sarmientos
- 37-José Augusto Picon - Juzgado de Paz de Las Talitas
- 38-Carlos Daniel Barrionuevo - Juzgado de Paz de Simoca
- 39-Juan José Moran - Juzgado de Paz de Delfín Gallo
- 40-Facundo Flores – Juzgado de Paz de Burruyacú
- 41-Franco Hernández - Juzgado de Paz de la Florida.
- 42-Luis María Martínez Muñoz - Juzgado de Paz de La Ramada
- 43-Ramiro Jesús Gómez Molina - Juzgado de Paz de las Cejas
- 44-Santiago Goane - Juzgado de Paz de Alderetes
- 45-Mónica Fernández – Juzgado de Paz de Choromoro
- 46-Fernanda Gutiérrez – Juzgado de Paz de Graneros
- 47-Nicolás Tadeo Nuñez - Juzgado de Paz de Río Colorado
- 48-Pablo Augusto Gutiérrez - Juzgado de Paz de Villa de Leales
- 49-Adrián Dúrso- Juzgado de Paz de Trancas
- 50-Bruno Emanuel de Jesús Passeri - Juzgado de Paz de Tafí Viejo
- 51-Fátima Noemí Veliz Vega - Juzgado de Paz de Lules
- 52-Romina María Hernández - Juzgado de Paz de El Timbó
- 53-María Soledad Díaz Ricci - Juzgado de Paz de Delfin Gallo
- 54-Alejandro José Ovejero - Juzgado de Paz de Estación Aráoz
- 55-Nicolás Martín Molina Spinelli- Juzgado de Paz de Ranchillos
- 56-Luciana Diaz Ortiz- Juzgado de Paz de Famailla
- 57-Pablo Apesoa - Juzgado de Paz de Alpachiri
- 58-Tomás Colombres - Juzgado de Paz de Atahona
- 59-María Constanza Martínez - Juzgado de Paz de El Chañar

*Corte Suprema de Justicia de Tucumán*

- 60-Alvaro Terrazas - Juzgado de Paz de El Chañar
- 61-Lucio Urueña - Juzgado de Paz de Quilmes
- 62-Lourdes Ileana de la Torre - Juzgado de Paz de San Pablo
- 63-Fernando Peñalba - Juzgado de Paz de Tafi Viejo
- 64-Victoria Juan Ignacio - Juzgado de Paz de Colombres
- 65-Andrea Cecilia Sánchez - Juzgado de Paz de Gob. Piedrabuena
- 66-Karim Sucar – Juzgado de Paz Villa de Leales
- 67-Fernando Aguilar – Juzgado de Paz de Las Talitas
- 68-Florencia Fresco – Juzgado de Paz de Delfín Gallo
- 69-Valeria Gutiérrez – Juzgado de Paz de Ranchillos